

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los 16 días del mes de septiembre de 2022, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL ESTADIO PARROQUIAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN CHACO, PROVINCIA DE NAPO"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. José Ignacio Lobato Quiroz en calidad de Administradora del Contrato (Según Resolución No. GADPN-P-2022-0090-RES); Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 1811-2022-DA); Ing. Daniel Andrés Dias Mayorga, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El 27 de mayo de 2022, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y el Ing. Civil Daniel Andrés Dias Mayorga, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL ESTADIO PARROQUIAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN CHACO, PROVINCIA DE NAPO"**, por un valor de noventa y dos mil quinientos dólares con noventa y tres centavos (**92,500.93 USD**), en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.

1.1.- PERSONAL TÉCNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil José Ignacio Lobato Quiroz
FISCALIZACIÓN GADPN	Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero
CONTRATISTA	Ing. Civil Daniel Andrés Dias Mayorga
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Civil Verónica Elizabeth Navas Berrones
RESIDENTE AMBIENTAL	Ing. Bryan Alexander Robalino Barrera

1.2.- DATOS CONTRACTUALES:

CONTRATO DE OBRA	Nro. 03-OP GADPN-2022
PROCESO	MCO-GADPN-004-2022
MONTO DEL CONTRATO	92,500.93
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	46,250.47 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 – mayo – 2022
PLAZO CONTRACTUAL	60 días a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
FECHA DE INICIO DE OBRA	23 – junio - 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	21 – agosto - 2022

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Memorando Nro. 0332-2022-PS de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por la Abg. Esther Paucay – Directora de Procuraduría Síndica, remite el expediente del proceso MCO-GADPN-004-2022.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0092, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el Ing. José Lobato – Administrador del Contrato, mediante el cual solicita se designe fiscalizador para el proyecto.
- Memorando Nro. 0542-2022-DFIS de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Enc., mediante el cual designa al Ing. Víctor Espinoza Romero como Fiscalizador de obra.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0059 de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Encargado, mediante el cual comunica al Contratista la designación del fiscalizador para la obra.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0060 de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual solicita se justifique la mano de obra y el equipo mínimo, para la ejecución de la obra.
- Oficio Nro. DADM-CGDP-001-2022, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Contratista, mediante el cual remite la documentación solicitada para la ejecución del proyecto.
- Oficio Nro. DADM-CGDP-002-2022, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Contratista, mediante el cual solicita se inicie el trámite para la provisión de la tubería de petróleo de 3 ½ ".
- Memorando Nro. 0557-2022-DFIS, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual pone en consideración del Administrador del Contrato, los parámetros de cumplimiento de la etapa contractual.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0098, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual solicita la cuantificación de la tubería de petróleo de 3 ½ ", para el Cerramiento Perimetral del Estadio Parroquial Gonzalo Díaz de Pineda.
- Acta de Reunión de Trabajo, legalizado el 20 de junio de 2022 por el Director de Fiscalización, Administrador de contrato, Fiscalizador, Contratista.
- Memorando Nro. 0570-2022-DFIS, de fecha 21 de junio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual remite la cuantificación de la tubería de petróleo de 3 ½ ".
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0106, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual solicita la entrega de la tubería de petróleo de 3 ½ ".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Oficio Nro. GADPN-UAC-2022-0019, de fecha 22 de junio de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual informa la disponibilidad del anticipo; y. autoriza el inicio de la obra.
- Memorando Nro. 1970-2022-DOP, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita la entrega de la tubería de petróleo de 3 ½".
- Oficio Nro. DADM-CGDP-004-2022, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por el Contratista, mediante el cual solicita la suspensión de la obra, en virtud las movilizaciones a nivel nacional.
- Memorando Nro. 0579-2022-DFIS, de fecha 24 de junio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual remite el informe favorable para la suspensión del plazo de la obra.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0109, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual remite el informe favorable para la suspensión del plazo de la obra; y solicita la autorización respectiva.
- Memorando Nro. 1992-2022-DOP, de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas, mediante el cual autoriza la suspensión del plazo del contrato Nro. 03-OP GADPN-2022.
- Acta de Suspensión Temporal de Plazo No. 01, legalizado el 28 de junio de 2022 por el Director de Fiscalización, Administrador de contrato, Fiscalizador, Contratista.
- Oficio Nro. GADPN-UAC-2022-0021, de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual informa al contratista la fecha de reinicio de la obra.
- Acta de Reinicio de Obra No. 01, legalizado el 01 de julio de 2022 por el Director de Fiscalización, Administrador de contrato, Fiscalizador, Contratista.
- Memorando Nro. 0650-DFIS-2022, de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual solicita autorización a las modificaciones realizadas al proyecto; además de, la autorización y certificación presupuestaria para la ejecución de incrementos.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0122, de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, solicita la revisión del proyecto por parte del diseñador.
- Memorando Nro. 0671-2022-DFIS, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual insiste en la solicitud de autorización a las modificaciones realizadas al proyecto; además de, la autorización y certificación presupuestaria para la ejecución de incrementos.
- Mediante memorando Nro. 1850-2022-DP, de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Trávez, Directora de Planificación, Encargada, remite el Informe Técnico No. IT-06-DR-2022, correspondiente a la visita realizada a la obra.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Mediante memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0141, de fecha 03 de agosto de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, solicita certificación presupuestaria para incrementos de volúmenes de obra.
- Oficio Nro. DADM-CGDP-007-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, suscrito por el Contratista, indica la necesidad de colocar puertas adicionales que faciliten el ingreso y salida de los deportistas cuando así lo requieran.
- Con fecha 04 de agosto de 2022, se emite la certificación presupuestaria No. 840.
- Mediante oficio Nro. DADM-CGDP-008-2022, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el Contratista, remite la planilla Nro. 01.
- Mediante memorando Nro. 0714-2022-DFIS, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Encargado, solicita la verificación de volúmenes de obra.
- Oficio Nro. GADPM-UAC-2022-0028, de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, informa al Contratista, autoriza realizar las modificaciones al proyecto y los incrementos que esto representa.
- Memorando Nro. 0724-2022-DFIS, de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, remite la aprobación de la planilla de avance de obra No. 01.
- Oficio Nro. DADM-CGDP-009-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el Contratista, solicita la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0749-2022-DFIS, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita el informe técnico indicando si es o no procedente la recepción provisional.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0178, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, solicita un informe actualizado del estado del proyecto.
- Oficio Nro. GADPN-UGV-2022-0011, de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, informa que el plazo del proyecto ha concluido.
- Memorando Nro. 0774-2022-DFIS, de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, remite el informe favorable para la recepción provisional del proyecto.
- Memorando Nro. 0777-2022-DFIS, de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita la designación de un técnico para la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 1811-2022-DA, de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el Director Administrativo, designa al Ing. Manuel Guapulema Guaraca, Líder de Fiscalización, como técnico delegado para que intervenga en la Recepción Provisional de la obra.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0782-2022-DFIS, de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, remite el informe del estado del proyecto.
- Memorando Nro. 0799-2022-DFIS, de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, informa al técnico delegado la fecha y hora para la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0800-2022-DFIS, de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, informa al Administrador del Contrato la fecha y hora para la recepción provisional de la obra.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0088, de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, informa al Contratista la fecha y hora para la recepción provisional de la obra.
- Oficio Nro. DADM-CGDP-011-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrito por el contratista, informe sobre la devolución de la tubería de petróleo sobrante de 3 ½”.

SEGUNDA: Recepción:

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: “CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL ESTADIO PARROQUIAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN CHACO, PROVINCIA DE NAPO” los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA: Condiciones Operativas:

Los trabajos se iniciaron el 01 de julio de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2022, donde se terminó la obra y fiscalización realiza el cierre del documento en la página 08 del segundo tomo del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CANTIDAD	EJECUTADA		
01	OBRAS PRELIMINARES REPLAN TEO Y NIVELACIÓN PARA ESTRUCTURAS	m2	473.00	473.29	1.54	728.87
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACIÓN A MÁQUINA	m3	247.33	122.09	2.62	319.88
03	EXCAVACIÓN EN TIERRA A MANO PARA ASIENTO DE FUNDACIONES	m3	172.20	63.43	6.18	391.99
04	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	173.83	181.00	10.85	1,963.86
05	DESALOJO A MÁQUINA	m3	220.50	119.34	3.72	443.94
06	HORMIGONES / ACERO ESTRUCTURAL HORMIGÓN SIMPLE f _c = 140 Kg/cm ² EN REPLANTILLO	m3	17.22	15.60	122.36	1,908.82
07	HORMIGÓN SIMPLE f _c = 210 Kg/cm ² EN PLINTOS	m3	34.44	31.20	193.14	6,025.97
08	HORMIGÓN CICLÓPEO 40 POR CIENTO PIEDRA f _c = 180 Kg/cm ² EN CADENAS	m3	104.27	58.60	140.76	8,248.54
09	ENCOFRADO DESC DE MADERA EN CADENAS	m2	99.33	728.68	12.28	8,948.19
10	HORMIGÓN SIMPLE f _c = 210 Kg/cm ² EN CADENAS	m3	19.87	12.14	193.14	2,344.72
11	ENCOFRADO DESC DE MADERA EN COLUMNAS	m2	73.00	134.27	12.72	1,707.91
12	HORMIGÓN SIMPLE f _c = 210 Kg/cm ² EN COLUMNAS	m3	6.19	6.15	213.18	1,311.06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

13	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 Kg/cm2	Kg	5,887.00	7,333.94	2.28	16,721.38
14	CARPINTERÍA METÁLICA ESTRUCTURA CON TUBERÍA DE PETRÓLEO DE 3 1/2" (TUBOS GADPN)	Kg	18,952.52	18,671.26	1.64	30,620.87
15	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H= 3.00 m	m	499.00	460.30	18.90	8,699.67
16	PUERTA MALLA 50/10 Y TUBO H.G. 2" (INCLUYE INST. Y PINTURA)	m2	45.31	34.54	50.70	1,751.18
17	MEDIDAS AMBIENTALES PANCARTA INFORMATIVA 2.44 POR 1.22 m	u	1.00	1.00	364.08	364.08
18	SEÑALÉTICA VINIL ADHESIVO CON CINTA DOBLE FAZ 35x45 MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERAL O BIOSEGURIDAD COVID	u	1.00	0.00	15.67	0.00

INCREMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 Kg/cm2	Kg	432.96	2.28	987.15
14	CARPINTERÍA METÁLICA ESTRUCTURA CON TUBERÍA DE PETRÓLEO DE 3 1/2" (TUBOS GADPN)	Kg	867.46	1.64	1,422.63

CUARTA: Liquidación de Plazos:

Fecha de suscripción del contrato	27/05/2022
Plazo Contractual	60 días a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
Fecha de inicio de la obra	23/06/2022
Fin del plazo contractual	21/08/2022
Suspensión de plazo No. 01	23/06/2022
Reinicio Obra No. 01	01/07/2022
Ampliación de plazo	Ninguna
Nueva Fecha de vencimiento de plazo	29/08/2022
Fecha de presentación del oficio de terminación de la obra	Oficio Nro. DADM-CGDP-009-2022 (29-Ago.-2022)
Fecha de terminación de los trabajos	29/08/2022

QUINTA: Liquidación Económica:

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	\$ 46,250.47
Planilla 1	\$ 23,385.83
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 22,864.63
Incrementos	\$ 2,409.78
Total	\$ 94,910.71

5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del anticipo (50%)	\$ 46,250.47
Planilla 1	\$ 23,385.83
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 22,864.64
Valor por devengar	\$ 0.00

5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	\$ 92,500.93
Partida presupuestaria No. 840	\$ 4,620.45
Planilla 1	\$ 46,771.66
Planilla 2 (LIQUIDACIÓN)	\$ 45,729.27
Planilla de Incrementos	\$ 2,409.78
Total ejecutado a la fecha	\$ 94,910.71
Saldo del contrato a favor del GADPN	\$ 2,210.67

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS

Se realizó el cálculo del reajuste definitivo de precios del anticipo, planilla 1; y, el reajuste provisional de la planilla 2 (de liquidación), dando un valor positivo de (+) 1415.85USD.

5.5 MULTAS

El contratista ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en el contrato, por lo tanto, no procede la aplicación de ninguna multa.

SEXTA: Responsabilidad:

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SÉPTIMA: Mantenimiento de la obra:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías:

Según cláusula Séptima del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

NOVENA: Observaciones:

- ✓ Durante el recorrido previo la recepción provisional de la obra no realizó ninguna observación.

DECIMA: Conclusiones:

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **102.61 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a la **Recepción Provisional** de la obra para la **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL ESTADIO PARROQUIAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN CHACO, PROVINCIA DE NAPO"**.

*La Recepción Definitiva (clausula Décimo Cuarta 14.4) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil José Ignacio Lobato Quiroz
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Ing. Civil Daniel Andrés Dias Mayorga
CONTRATISTA